



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-041/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 294/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA JCM PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL I.P.S." - ID N° 402.980.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1599/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorándum DOP/DCS/N° 353/2023, de fecha 28 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 294/2022, suscripto con la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL I.P.S." - ID N° 402.980; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL I.P.S.", a la firma JCM PHARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 294/2022, en fecha 02 de setiembre del 2022;

Que, por Nota de fecha 30 de mayo de 2023, la firma JCM PHARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto, del Contrato mencionado;

Que, por Memorándum GMI/MI2/N° 085/2023, de fecha 20 de junio de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000089, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 294/2022, suscripto con la firma JCM PHARMA S.A., manifestando cuanto sigue: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-041/2023

licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que los ítems se encuentran en análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 659/2023, de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del monto con Código N° 7255-2 SONDA NASOYEYUNAL I2 FR. 100% SILICONA, adjudicado a la firma JCM PHARMA S.A., en el marco del Contrato 294/2022 de la LPN SBE N° 113/2021, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019, Y OTROS PARA EL I.P.S.”, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP 4400/2022”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 30 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión del monto a ser ampliado, en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C) 2023, al Departamento Técnico de Contrataciones;

Que, por Memorándum DOP/DCS/N° 289/2023, de fecha 03 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 294/2022, suscrito con la firma JCM PHARMA S.A;

Que, por Memorándum C.A. N° 5000023729/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358, “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P) N° 2294/2023, de fecha 07 de julio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 294/2022, suscrito con la firma JCM PHARMA S.A;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos correspondientes a la ampliación de monto del Contrato en cuestión;



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LJC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LJC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-041/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS N° 606/2023, de fecha 24 de julio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 294/2022, suscrito con la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 113/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019, Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales y Anexo permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la adenda resultante del contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-041/2023

- 5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

JCM PHARMA S.A. CONTRATO N° 294/2022

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
53	7255-2	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL.SONDA NASOYEYUNAL 12 FR.	Unidad	KIT	Por Cantidad	SILMAG	ARGENTINA	4.200	190.000	798.000.000	840	159.600.000

MONTO TOTAL AMPLIADO GS. 159.600.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lóez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1 de 1